

**COMUNICADO N° 44-2019-AGP-UGELTACNA**  
**EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA REGIONAL PARA ESTUDIANTES DE**  
**CUARTO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LAS II.EE. NO**  
**FOCALIZADAS**

Se comunica a los Directores y Sub directores de las II.EE. Públicas y Privadas del nivel primaria que no se encuentran en la lista de II.EE. FOCALIZADAS para la evaluación diagnóstica regional de cuarto grado de primaria, que deberán recoger las evaluaciones el día **miércoles 27 de marzo** del presente año en la oficina de PRECOD (1er. Piso) de 2:00 a 5:30 pm.

Se adjunta al presente las recomendaciones para la aplicación de las pruebas.

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

**RECOMENDACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CUARTO GRADO EN IIEE**  
**DIRECTIVA N° 019-2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA**

Con el fin de garantizar la aplicación controlada de las pruebas de inicio, en **las instituciones educativas No focalizadas**, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Para la aplicación de pruebas, a nivel de institución educativa se conformará un equipo responsable, reconocido mediante Resolución Directoral Institucional, el cual puede ser integrado de la siguiente manera:
  - ✓ Director
  - ✓ Sub Director del nivel
  - ✓ 02 docentes del nivel
2. Los docentes del grado/sección no **podrán ser aplicadores**.
3. Las pruebas para **las instituciones educativas No focalizadas de la UGEL Tacna**, se recogerán en la UGEL Tacna (1er piso. Oficina de PRECOD), el día 27 del presente, desde las 2:00 pm hasta las 5:30 pm. Es responsabilidad del director/subdirector, el recojo de las pruebas en la fecha y hora antes indicada.
4. La aplicación de las pruebas será a partir de las 8.00 horas y se considerará el siguiente detalle:

Entrega de materiales	5 min
Lectura y explicación de las INDICACIONES	10 min
<b>Desarrollo de la prueba</b>	<b>60 min</b>
Tiempo extra para los estudiantes que no terminaron	10 min
Recojo de las pruebas y despedida	5 min

5. La prueba de Comprensión Lectora es la primera en aplicarse.
6. **Todos los estudiantes deben permanecer en el aula hasta el término de la aplicación** de las pruebas. Solo podrán salir en caso de alguna emergencia.
7. Luego de terminada la aplicación de pruebas, se dispondrá a sistematizar las respuestas de los estudiantes, las cuales deben ser verificadas por el comité de manera que aseguren que todas las respuestas corresponden a las que marcó el estudiante.
8. Las pruebas se quedan en la institución educativa, para las acciones de reforzamiento correspondiente.
9. Las II.EE. No Focalizadas, deberán ingresar las respuestas de los estudiantes en el aplicativo, que será publicado a la brevedad. Una vez ingresado los resultados en el aplicativo deberán presentar el consolidado de manera física y digital ([educacionprimaria.ugeltacna1@gmail.com](mailto:educacionprimaria.ugeltacna1@gmail.com)) a la UGEL Tacna.
10. La UGEL efectuará las acciones de monitoreo para garantizar la adecuada aplicación de lo indicado y lo dispuesto en la directiva. N° 019-2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA